

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado para autorizar un suplemento de crédito, por 17.000 pesetas, que habrá de ser incorporado, según lo acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 del actual, al concepto núm. 191 del vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, artículo 3.º, «Para gastos de sostenimiento del Museo Taurino»; crédito que habrá de ser obtenido del remanente que ofrece la liquidación del ejercicio de 1951.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 9 de agosto de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.411)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de habilitar un crédito extraordinario, por 7.542,30 pesetas, que, según lo acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 del actual, habrá de ser incorporado al vigente Presupuesto de Gastos, bajo el concepto núm. 96-2, en el artículo 1.º de su capítulo VIII, con destino a la instalación de calefacción en el Depósito Central de Farmacia; crédito que habrá de ser obtenido del remanente que ofrece la liquidación del ejercicio de 1951.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 9 de agosto de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.416)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de

Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente de habilitación de un crédito extraordinario, por 5.465,25 pesetas, acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 del actual, a incorporar, con el núm. 147-2, al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, artículo 2.º, con destino a la reparación del monta-camillas del Colegio provincial de Nuestra Señora de la Paz; crédito que habrá de ser obtenido del remanente que ofrece la liquidación del ejercicio de 1951.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 9 de agosto de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.415)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente de suplemento de crédito, por pesetas 60.000, acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 del actual, al concepto núm. 75, «Para servicios de transportes, etc.», del Parque Móvil provincial, que figura en el capítulo VI, artículo 4.º, del vigente Presupuesto de Gastos; crédito que será obtenido del remanente de la liquidación del ejercicio de 1951.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 9 de agosto de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.413)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado para autorizar un suplemento de crédito, por 45.000 pesetas, a incorporar, según lo acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 del actual, al concepto número 10, artículo 1.º del capítulo II,

«Representación provincial», del vigente Presupuesto, «Para gastos que se originen por comisiones especiales, recepciones, etc.»; crédito a extraer del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1951.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 9 de agosto de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.412)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado, en su artículo 664, por la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado en esta Excm. Corporación a efectos de incorporar al vigente Presupuesto de Gastos diversos suplementos de crédito, por los respectivos importes de 18.000, 75.000, 30.000 y 12.363,55 pesetas, con aplicación a los conceptos números 147, 181, 229 y 270, que figuran en los artículos 2.º, 3.º y 4.º de su capítulo VIII, todos ellos «Para obras de reparación y conservación», y con destino al Colegio provincial de Nuestra Señora de la Paz, Hospital Provincial y Colegios provinciales de San Fernando y de Nuestra Señora de las Mercedes, respectivamente; y de autorizar, asimismo, la habilitación de dos créditos extraordinarios, por importes de 49.536,45 y 65.100 pesetas, «Para instalación de quemadores en las calderas de calefacción» y «Reforma de la instalación de la cámara frigorífica», ambas instalaciones en el citado Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes; créditos que serán incorporados al mismo Presupuesto, en su capítulo VIII, artículo 4.º, con los núms. 270-2 y 270-3; suplementos y habilitaciones de crédito que, por sus totales y respectivos importes de 135.363,55 y 114.536,45 pesetas, habrán de ser extraídos del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1951.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de agosto de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.414)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Instruido expediente de habilitación y suplementos de créditos sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcorcón, a 6 de agosto de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.268) (O.—19.991)

RIBAS Y VACIAMADRID

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público (conforme prescribe el apartado 3 del artículo 664 de la ley de Régimen Local) que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Aprobadas por el Ayuntamiento de esta villa las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1953, quedan expuestas al público por término de quince días a efectos de reclamaciones, conforme prescribe el artículo 664 de la ley de Régimen Local.

Ribas y Vaciamadrid, a 7 de agosto de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.274) (O.—19.992)

NAVALCARNERO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, un expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto ordinario, con cargo al superávit existente en la liquidación del último presupuesto, por importe de 26.525,12 pesetas, queda expuesto al público dicha operación crediticia, a los efectos que determina el párrafo tercero del artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Navalcarnero, 9 de agosto de 1952.—El Alcalde, Conrado Sandoval.

(G. C.—3.275) (O.—19.993)

MANZANARES EL REAL

El día 20 de septiembre del año actual tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, las siguientes subastas de aprovechamiento de pastos de los montes de estos propios, denominados «El Chaparral de las Viñas» y «Dehesa Boyal de Colmenarejo», para el año forestal de 1952-53.

A las once horas, monte «El Chaparral de las Viñas», para 100 cabezas de ganado lanar y 75 cabrío, en el tipo de 5.100 pesetas.

A las doce horas, monte «Dehesa Boyal de Colmenarejo», para 400 reses lanares y 50 vacunas, en 35.000 pesetas.

De quedar desierta alguna subasta se celebrará la segunda bajo las mismas condiciones, a los diez días siguientes.

La subasta tendrá lugar por medio de pliegos cerrados con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, el cual deberá ir reintegrado con arreglo a la ley del Timbre, debiendo ir acom-

pañadas las proposiciones del resguardo que justifique haber efectuado el depósito del cinco por ciento del remate.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, celebrándose la subasta con arreglo a las disposiciones vigentes.

Manzanares el Real, a 5 de agosto de 1952.—El Alcalde, Julián M. Arroyo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio para la subasta del aprovechamiento de pastos durante el año forestal 1952-53 del monte denominado ..., de los propios de Manzanares el Real, se comprometo a ejecutar dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta, ofreciendo por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

(G. C.—3.297) (O.—19.999)

VILLAVERDE DE MADRID

Se hace público para general conocimiento que, en sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 5 del presente mes, por unanimidad se aprobó el expediente número 1 de suplemento de crédito sin transferencia, dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por un importe de 282.498,44 pesetas, hallándose expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Villaverde de Madrid, 9 de agosto de 1952.—El Alcalde, César Hertogs.

(G. C.—3.299) (O.—20.002)

Policía Armada y de Tráfico

Primera Circunscripción

ANUNCIO

El día 18 del actual, a las nueve horas, en el Cuartel que ocupa la Comandancia del Grupo de Escuadrones de la Policía Armada y de Tráfico, paseo del Canal, núm. 3, se venderán en subasta pública ocho caballos de desecho.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, a 8 de agosto de 1952.—El Comandante, José María Solano Echevarría.

(G. C.—3.300) (O.—20.003)

Magistratura de Trabajo núm. 3 de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en Madrid, por el ilustrísimo señor Magistrado don Miguel Suya Yera, en prórroga de jurisdicción de la Magistratura de Trabajo núm. 3, de las de esta capital y provincia, en expediente de salarios seguido a instancia de Miguel Torrén Hernández, contra Estudios Roptance, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes siguientes que se encuentran depositados en poder del mismo, General Mola, 84:

Cinco cajas con interruptor trifásico y portaplacas de 200 amp. para c/a. Cuatro cajas con interruptor bipolar y portaplacas de 200 amp. para c/c. Un conmutador trifásico de 300 amp. para el autotransformador. Un voltímetro hasta 260 V. c/a. Un voltímetro ídem íd. 260 V. c/c. Un voltímetro hasta 250 V. c/a. Un amperímetro hasta 1.200 amp. c/c. Tres amperímetros hasta 1.200 amp. c/a. Un conmutador voltímetro trifásico de c/a. Un conmutador voltímetro monofásico c/c. Un interruptor trifásico de 200 amp. con fusibles calibrados para alumbrado general del estudio. Dieciocho pilotes de cristal. Un buró. Un botiquín. Un banco

de trabajo con: dos limatones, una máquina de taladrar pequeña, dos alicates, una mordaza, un calibre, tres destornilladores, tres martillos, dos llaves inglesas, once llaves fijas; todo ello en buen estado. Un teléfono para los platós. Dos sillas.

Central B. Un conmutador de 50 amp. sobre cuadro de madera para cambio de luces de camerinos y maquillaje. Un cuadro de mármol de 80 x 120 cm. para el laboratorio, compuesto de: un amperímetro hasta 15 amp., otro amperímetro hasta 80 amp., un voltímetro hasta 130 V., un conmutador bipolar de 10 amp., dos manetas con polos para regulación de tensión, un interruptor de salida trifásico de 40 amp. y seis bulones para fusibles de 40 amp. Otro cuadro de mármol de 100 x 120 cm. para distribución de los grupos A y B, con los siguientes elementos: dos voltímetros hasta 180 V., un voltímetro hasta 250 V., un amperímetro hasta 10 amp., un frecuencímetro de 44 a 56 periodos, cuatro conmutadores bipolares de 10 amp., dos unipolares de 40 amp., dos interruptores bipolares de 40 amp., treinta y cuatro bulones para fusibles de 40 amp., un regulador de tensión y doce contadores de 145 V., 25 amp. c/c.

Un cuadro de mármol de 80 x 120 cm. para el grupo de sonido B, con un amperímetro hasta 22,5 amp., un voltímetro hasta 180 V., un conmutador de voltímetro trifásico, un regulador de tensión para excitación del alternador de 24 periodos y otro para el de 48 periodos, un interruptor unipolar de 40 amp. para excitación de 24 periodos y otro para excitación de 48 periodos, una resistencia para arranque del motor de c/c., un interruptor bipolar de 40 amp. para arranque del motor, ocho bulones para fusibles de 40 amp. Un cuadro de mármol de 80 x 120 cm. para la carga de baterías, con: un amperímetro de 200 amp. c/c., otro lo mismo que el anterior para c/a., un voltímetro hasta 250, un conmutador para el voltímetro de 10 amp. bipolar, tres resistencias de excitación para la dinamo, un interruptor trifásico automático para mínima y máxima, dos disyuntores de 100 amp. c/c., diez bulones para fusibles de 150 amp.

Otro cuadro de mármol de 100 x 120 cm., sin servicio, con: un voltímetro hasta 175 V., una resistencia de excitación de motor, otra para el arranque de motor c/c., dos reguladores de tensión, dos interruptores trifásicos de 40 amp., una unipolar de 40 amp. y catorce bulones para fusibles de 40 amp. Para dar servicio indistintamente a plateaux o doblaje, un cuadro de mármol con: cuatro interruptores trifásicos de 60 amp., dos conmutadores trifásicos de 40 amp., otros dos, también monofásicos, de 40 amp. y cuatro interruptores monofásicos de 40 amp. Un cuadro de mármol de 40 x 60 cm. para cargar las baterías de sonido plateaux B, con: cuatro interruptores trifásicos de 40 amp. y dieciséis bulones para fusibles de 40 amp. Otro cuadro de mármol de 45 x 65 cm., con: un conmutador de 500 amp. para salida de c/c. para arcos a los plateaux A y B.

Grupos.—Grupo A, compuesto de: un motor c/c. «Marelli» de 6 KW., de 120 V., un alternador de 220 V., 15 amp. y 50 periodos «Marchinet», y otro alternador de 24 periodos 0,736 KW., 60 V., «Siemens». Grupo B, compuesto de: un motor de 120 V. c/c., 15 amp. 4 KW., «Marelli»; un alternador de 50 periodos, 110 V., 15 amp., «Vorschat». Otro alternador de 24 periodos, 60 V., 0,5 KW., «A. E. G.». Un autotransformador de 110/250 V., 1,75 KW.

Grupo cargas de baterías, compuesto de: un motor de 37 KW., 380/220 V., «A. E. G.». Una dinamo de 35 KW., 250 V., «A. E. G.». Una resistencia de arranque de motor. Grupo para la positiva, sin servicio, compuesto de: un motor de c/c. de 110 V., 32,4 amp., y un alternador de 110 V., 20 amp.

Motores sueltos.—Una conmutatriz sin características, un grupo con un motor de 24 V. y un alternador de 110 V., 8 amp., para exteriores. Una conmutatriz de K. W. A. 115 V. Un motor de 24 V., 0,15 KW. Otro motor «Liliput», 1/8 HP., 24 V.

Grupos electrógenos.—Un grupo elec-

trógeno de 2,75 KW., 130 V. Un cuadro de mármol de 50 x 80 cm., con tres conmutadores de 50 amp y tres interruptores de 50 amp. Un grupo electrógeno pequeño, de petal, de 110 V., 2,5 amp.

Transformadores.—Seis transformadores de tensión de 220 V. para contadores. Tres transformadores de intensidad de 220 V., también para contadores. Un autotransformador de 250 K. W. A., de 180/260 V., ocho tomas. Dos transformadores de 250 K. V. A., 15.000 V., 127/230 V., con dispositivo de conmutación sobre la tapa. Un transformador de 400 K. V. A., 15.000 V., 127/230 V., sin servicio. Tres cajas con interruptor trifásico de 200 amp. para el plató B. Un cuadro de mármol de 150 x 55 cm. para contadores. Dos interruptores trifásicos de 300 amp. en los transformadores. Un interruptor automático para 15.000 V. Un interruptor trifásico, 30 amp., para entrada de corriente al autotransformador. Un cuadro de mármol con 18 bulones portaplacas y nueve cartuchos con placas de 200 amp.

Baterías.—Una batería estacionaria de 72 elementos de cristal, de 144 V., 400 amp. Seis baterías de 12 V., 90 amp., para exteriores. Tres baterías de 6 V., 90 amp., para exteriores. Dos baterías de 6 V., 140 amp., servicio de estudios. Tres baterías de 2 V., 90 amp., para sonido. Una batería de 4 V., 90 amp., para doblaje. Una batería de 12 V., 30 amp. Un comprobador de baterías, marca «Chan». Ocho cajas de hierro con interruptor trifásico de 200 amp. Un cuadro de mármol de 80 x 100 cm. con 48 bulones portaplacas de 200 amp. y 24 fusibles. Dos cuadros de mármol de 120 x 100 cm., teniendo cada uno cinco interruptores unipolares de 200 amp. Diez bulones para fusibles de 200 amp. y 10 bornas para salida de corriente. Un cuadro de mármol de 25 x 40 cm., con cuatro fusibles de 10 amp. y un portalámpara base, dos interruptores bipolares de 40 amp. y un contador para luces suplementarias de 145 V., 25 amp. c/a.

Una resistencia para arcos de 160 amp., tres resistencias para arcos de 80 amp., tres resistencias para arcos de 40 amp., tres filtros para arcos de 160 amp., un cuadro de mármol para carga de baterías de 45 x 30 cm., con cuatro resistencias de 5 amp., cuatro interruptores unipolares de 10 amp., dos conmutadores bipolares de 20 amp., un portalámpara base y un contactor c/c., 145 V., 25 amp.; tres practicables plegables de un metro y cuatro de medio metro; dos sombrillas, tres juegos completos de pantallas para trípode; cuatro pantallas para suelo, dos travelling completos con vías de tubo de acero, cuatro vías rectas con un total de 11 metros, cinco vías curvas con un total de 13 metros 50 centímetros, un asiento circular travelling con ocho barras de hierro, cinco claquetas, cuatro tableros contrachapados negros de 2 x 1 metros, dos triángulos para trípode de cámara, 27 atriles para música, ocho negros de chapa con pie, tres sillas de tijera con asiento y respaldo de tela, cuatro sin asiento y con respaldo de tela, 24 sillas de madera para músicos.

Madera de andamios.—Cincuenta y cuatro tableros de tres metros, 16 tableros de 1,50 metros, 57 tableros de 250 centímetros, dos tableros de 2 metros, 929 cabezeros de un metro, 84 cachas con un total de 358 metros y 1.120 largueros para andamios con un total de 3.421 metros. Una resistencia de un Kw. Seis estufas con ocho resistencias cada una a 220 V. Seis pies de estufa. Un reflector de alumbrado de 100 W. Cincuenta trípodes, diversos modelos (de carraca, pequeños y grandes, de Nitra, plegables, para el travelling y Weiner). Un motor de 2 HP., convertidor, para exteriores, a 220 V. Un motor de 1 HP., 120 V., c/c., para grúa. Un ventilador para efectos, 5 HP., de 130 V., c/c. Dos arcos de 160 amp., dos arcos de 60 amp., «Sport», dos arcos de 80 amp., abiertos. Dos arcos de 40 amp., «Sport», sin condensadores. Dos arcos de 40 amp., abiertos.

Setenta y tres reflectores de 500 W., 64 reflectores de 1.000 W., 57 reflectores de 2.000 W., 15 reflectores de 3.000 W., 25 reflectores de 5.000 W., 6 reflectores de 10.000 W., 2 reflectores «Sport»

de 500 W., 3 reflectores de chapa «Sport» de 250 W., un reflector de chapa de 500 W. para cámara, un reflector de aluminio, también para cámara, de 500 W.; un reflector de ensayo de 1.000 W., 10 plafoniers de 4 Kw. cada uno, dos plafoniers de un Kw.

Dos nitras de aluminio de cámara y dos de madera. Dieciséis cuadros de distribución para los platós. Tres secadores de aire caliente con motor de 300 W., 220 V., c/c., 220/127 V., trifásicos, y 0,74 Kw., marca «A. E. G.», respectivamente. Cuatro lentes de 5 Kw., una lente de 3 Kw., otra de 2 Kw. y otra de un Kw. Ciento cuarenta y cuatro bragas de 1 y 2 Kw. Ciento cuarenta y seis bragas de 3 y 5 Kw. Nueve cuerdas para montar andamios, tres cuerdas de mosquetón, dos cuerdas de ganso. Ocho garrotas para reflectores. Cuatro banderas italianas, 12 banderas para gasa. Cuatrocientos metros de cable I. K. B. de 16 Kw., para exteriores. Cuatro diablas sencillas. Doscientos cincuenta y dos viseras de 500 W. hasta 5.000 W. Ciento cincuenta y nueve gasas de 500 W. a 5.000 W. Veintiséis cajas para empalme de cable. Trescientos tornillos para puentes. Una cesta de mimbre para el transporte de lámparas. Dos bancos de trabajo. Una estantería central de 6,50 de largo por 2,50 de ancho y 3 metros de ancho. Otra estantería de 12 metros de largo por 1 y por 3 metros de ancho.

Una máquina de taladrar, un serrucho de madera, un cepillo de carpintero, un berbiquí, una escofina, unos alicates, un destornillador, un reflector de 2 Kw. sin lente ni cable, tres reflectores de 2 Kw., sin cable, italianos; siete reflectores de 1 Kw., sin lente ni cable; 13 reflectores de 1,5 Kw., sin lente ni cable; 252 lámparas de proyección de potencias diversas, entre 500 y 1.000 W. Sesenta y una bragas de hierro. Seis pies de madera. Una diablo de ocho lámparas, de cadena.

Cuatro reflectores de 10 Kw., marca «Wiemwert»; cinco reflectores de 10 Kw., «Vecas»; otro de la misma marca de 3 Kw.; siete reflectores de 5 Kw., también «Vecas»; cuatro reflectores de 3 Kw., «Weinert»; cinco reflectores de 3 Kw., catalanes, parabólicos; nueve reflectores de 2 Kw., «Weinert»; un reflector de 2 Kw. italiano; cuatro cuadros de distribución; cuatro diablas desarmadas; una diablo desarmada sin cadena, doble; nueve cajas de enganche con cuatro bornas para c/a.; siete cajas de enganche con tres bornas para c/c.; 24 cuadros de mármol de 50 x 50 centímetros, con cuatro bornas para corriente alterna y dos bornas para c/c., y un enchufe trifásico para cámara.

Tres cables de 10 metros con enchufe; tres cables de 10 metros para prolongación; 1.540 cables de goma, de cobre, para diferentes usos; un grupo para incendios, de dos arcos, compuesto de un motor de 135 HP., 250 V.; una dinamo de 80 Kw., 364 amp.; resistencias de arranque en baño de aceite, una resistencia de excitación para la dinamo, un limitador de tensión, un suntu de 1.200 amp., un ventilador de c/c., 110 V., para el grupo.

Todo ello tasado en un millón cincuenta mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, 23, el próximo día 30 de agosto, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo por el que sale a esta segunda subasta, cuyo tipo es de la cantidad de setecientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y seis pesetas con venticinco céntimos, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 9 de agosto de 1952.—El Secretario (Firmado).

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Alvaro Romeo Boillos y otros, contra don Andrés Huelves Vázquez, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada al ejecutado, cuya descripción es la siguiente:

Una casa en Madrid, en la calle del Pacífico, número veintinueve provisional, después noventa y uno y hoy noventa y tres, que consta de planta baja y dos pisos altos; su perímetro comprende una superficie de trescientos sesenta y tres metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos setenta y cinco pies cuadrados cuarenta y cuatro décimos. Linda: al Suroeste o fachada, con la calle del Pacífico; al Sureste o derecha, entrando con el resto del solar de que procede, propiedad de don Rafael Saz; al Noroeste o izquierda, con finca de don Saturnino del Val Ruiz, y Noreste o espalda, con terreno de doña Amalia Gieger.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario P. D., Pedro García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—18.266)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia interino número tres, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de don Baldomero Martín Sánchez, contra don Carlos Valdeitia Noguera, sobre desahucio, hoy exacción de costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes muebles embargados al expresado demandado, que obran depositados en su poder, en su domicilio, calle de Jorge Juan, número setenta, cuya reseña aparece en el informe tasación del perito don Angel López.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, once de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.264)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Jorge de Salas Lang, representado por el Procurador don Diego Pacheco, contra don Alvaro Queipo de Llano, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta del actual, a las doce, y por el tipo de once mil ochocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y que son los siguientes:

Un tresillo Isabelino con chaise-longue y seis sillas, también tapizadas en damasco color amarillo, en buen estado de uso. Una cómoda de madera de caoba en color oscuro, con tapa de mármol, usada. Una mesa de comedor de forma ovalada y teniendo de medida uno veinticinco metros de diámetro mayor y de cuatro patas centrales, usada. Un aparador de madera en color oscuro, de dos por uno noventa y cinco metros, de dos cuerpos, estilo antiguo, teniendo el de la parte inferior una puerta a cada lado y en su parte central cuatro cajones, usado. Una consola de madera de color oscuro, deteriorada. Ocho sillas de madera, teniendo el respaldo de forma oval, encontrándose el mismo y asiento tapizados en damasco de color verde, estilo antiguo, en regular estado. Una lámpara de comedor, de madera, sencilla, de color oscuro, de cinco brazos y de 0,75 metros de diámetro. Una lámpara de cristal-bronce de seis luces y de 0,55 metros de diámetro. Una radio, marca «Philips», de cinco lámparas, de dos ondas, sobre caja de madera en color oscuro y en regular estado de funcionamiento. Dos alfombras de nudo corto, usadas, y de las medidas de dos cincuenta por tres metros, una de ellas, y la otra, de las medidas tres por cuatro metros.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Pedro Martín de Hijas.

(A.—18.265)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez, de esta capital, por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de don Víctor Blasco Gil y don Gabriel Arribas Fernández, para hacerse cobro de un préstamo de quince mil pesetas hecho a doña Asunción Fernández Antúnez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y es la siguiente:

Casa situada en término municipal de Villaverde (Madrid), en el distrito de Usera, calle de Gabriel Usera, número cincuenta y cuatro; consta de dos plantas, ocupando lo edificado una superficie de sesenta y cuatro metros.

Para su remate se ha señalado el día cuatro de octubre próximo venidero, en la Sala audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—18.262)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos que se tramitan por el procedimiento de la ley Hipotecaria, a instancia de «Previsión», Sociedad Mutua de Seguros Generales, contra don Francisco Cabo García y don José Cabo Alvarez, en reclamación de ciento cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de ciento setenta mil pesetas fijada en la escritura origen de dichos autos, la siguiente

Finca

Una casa señalada con el número diez de la calle de Argüelles, de la ciudad de Linares, que mide quince metros ochocientos nueve milímetros de fachada y veintisiete metros de fondo, con una superficie de doscientos ochenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados, y linda: por su derecha, entrando, con casa de herederos de don José Garrido; por la izquierda, con otra de Francisco Magán, y por la espalda, con corrales de otra de los herederos de don Domingo García de las Bayonas.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previa inserción de edictos con la antelación de veinte días en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de la de Jaén; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con la antelación de veinte días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—18.268)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que ante el mismo se siguen a nombre de don Emilio Cervigón Guerra, contra don Pedro Pares Santa Cruz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de cuatro mil pesetas, en que ha sido tasada, una máquina de aserrar hierro, hasta doscientos cincuenta milímetros de corte horizontal, de fabricación nacional, número tres, «RAPIDIBU S. A. W.».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de celebrarse ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.260)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Gregorio Espinosa Martín, representado por el Procurador don Francisco de Murga, contra doña María de la Paz, conocida por Paz Rodríguez Aguado, sin profesión especial, casada con don Félix Mencás Pulido, de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito de ocho mil ciento veintitrés pesetas, consignado en escritura pública; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, de la siguiente

Mitad proindiviso de casa sita en esta capital, distrito de Buenavista, barrio

de la Prosperidad, zona del Extrarradio y su calle de la Concordia, señalada con el número ocho, de ciento cuarenta metros cinco decímetros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos cuatro pies cuadrados. Lindante: por su frente o Norte, con la citada calle; al Este o izquierda, entrando, con la casa de doña María Fuentes García; al Oeste o derecha, con otra de don Domingo Leal Fernández, y al Sur o testero, con tierras de don Felipe Padierna de Villapadierna.

Es en el Registro de la Propiedad del Norte la finca número tres mil setecientos doce.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las diez horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.

(A.—18.267)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en este día, en autos ejecutivos seguidos a nombre de don Manuel Pérez Sáiz, como único propietario de la firma comercial «Hijos de Valeriano Pérez», contra don Manuel Molina Pedrosa, sobre pago de 3.135,95 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta en quiebra, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad del deudor, consistentes en diferentes muebles y enseres, propios de casa habitación, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de nueve mil cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que dichos bienes se hallan depositados en poder del deudor, domiciliado en la avenida de José Antonio, treinta y uno, piso sexto, número diecisiete.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Santiago Morera.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—18.263)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante don Ramón Navarro Sánchez, con establecimiento comercial en la calle de las Huertas, número dieciocho, y domicilio en la calle de Ibiza, número treinta y ocho, representado por el Procurador don Diego Pacheco, en el que se ha dictado con esta fecha el auto cuya parte dispositiva contiene, entre otros, los particulares siguientes:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de quiebra voluntaria al comerciante don Ramón Navarro Sánchez, con establecimiento en esta Plaza, calle de las Huertas, número dieciocho, el cual desde este momento queda inhabilitado para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes, dejando de devengar intereses, salvo las exceptuadas por el artículo ochocientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, retrotrayéndose esta declaración por ahora y sin perjuicio al día primero de los corrientes. Se nombra comisario de esta quiebra al comerciante don Roberto San Martín, establecido en la Puerta del Sol, número seis. Se nombra depositario a don Francisco Quintana García, al que se le hará saber para su aceptación y juramento, poniéndole en posesión de su cargo, el que tendrá la conservación de todos los bienes ocupados al quebrado, hasta que se nombren los síndicos, sin necesidad de que preste fianza por ahora, y con reserva de que lo haga y de concedérsele dietas cuando sea conocida la importancia de lo que se ocupe. Publíquese esta declaración por edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta capital e insertarán en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, previniendo que nadie haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario don Francisco Quintana García, calle Francos Rodríguez, diecinueve, y a los que tengan pertenencias del repetido librado, lo manifiesten a los efectos consiguientes, apercibiéndoles que en otro caso serán comprendidos, en su día, en lo que determina el artículo ochocientos noventa y tres del nuevo Código de Comercio.—Lo mandó y firma el señor don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos; doy fe.—Juan Pérez de la Ossa.—Ante mí, P. S., Alfonso Menéndez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—18.269)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital en los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de don Roberto Martínez Balaguer, representado por el Procurador don Alfonso Palma, contra don Silvio Domenench Rodríguez y don José María Gallen, éste en rebeldía, sobre pago de ochenta y un mil ochocien-

tas cincuenta y tres pesetas veinticinco céntimos, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la mitad indivisa del piso embargado a don Silvio Domenench, y cuya descripción es la siguiente:

Piso segundo B de la casa en esta Villa, y su calle de Montesa, número dieciséis. Dicho piso está situado en la planta quinta, contando la baja, con frente a dicha calle. Se destina a vivienda y está distribuido en comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, retrete de servicio, «hall», cuarto ropero y cinco dormitorios, ocupando una extensión superficial de ciento veintiséis metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinticinco de septiembre próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada dicha mitad proindivisa del referido piso, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, supletoria de los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Juan Pérez de la Ossa.—Ante mí, P. H., Alfonso Menéndez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—18.270)

TARRAGONA

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte intestada de doña Juliana Carla Horcajo, de treinta y tres años de edad, soltera, natural de Madrid, y con domicilio en esta ciudad de Tarragona, calle del General Moragas, 5, tercero, donde falleció el día ocho de julio de mil novecientos treinta y siete, hija de Pedro y Josefa, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; cuya herencia reclaman sus hermanas de doble vínculo doña Prudencia Carla Horcajo, conocida familiarmente con el nombre de Carmen, y doña Florencia Carla Horcajo, conocida familiarmente con el nombre de María, por mitades e iguales partes.

Dado en Tarragona, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.261)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

ALMERIA

Don V. Antonio Risquete Jiménez, Secretario del Juzgado municipal número 1, de esta capital.

Doy fe: Que según resulta del juicio de faltas núm. 165, de 1951, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Almería, a 25 de octubre de 1951.—El señor don José María Reyes Monterreal, Juez municipal número 1, de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, José Muriel Gutiérrez, y como denunciado, José María Rubio Alférez, cuyas circunstancias personales de ambos ya constan por anteriores diligencias (el último en ignorado paradero), sobre daños; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José María Rubio Alférez, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Reyes Monterreal (rubricado).

Sigue la publicación.—A. Risquete (rubricado).

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, extiendo la presente, que firmo en Almería, a 4 de diciembre de 1951.

(G. C.—2.791) (B.—3.930)

TORREJON DE ARDOZ

Don Antonio Beltrán Ortiz, Juez comarcal de esta Villa.

Hago saber: Que en expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 8, de 1952, por ocultación de nombre, contra Celso Zabalegui Goñi, se ha dictado la sentencia cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Celso Zabalegui Goñi, como responsable de una falta de ocultación de nombre, a la pena de 100 pesetas de multa, que abonará en papel de pagos al Estado, y a las costas del juicio, librándose exhorto al Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa para notificación al interesado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Beltrán (rubricado).

Para que sirva de notificación a Celso Zabalegui Goñi, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Torrejón de Ardoz, a 17 de junio de 1952.

(G. C.—3.026) (B.—4.201)

CANILLEJAS

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 89, de 1949, por hurto, contra José María Menéndez Martínez, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas: Derechos a invertir en papel de pagos al Estado correspondientes a la celebración del juicio y ejecución de sentencia, 35,55 pesetas.—Para reintegro de actuaciones, 30 pesetas.—Total, 65,55 pesetas.

Y a fin de dar vista al condenado, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que en término de tercero día pueda imputar dicha tasación de costas y, en su caso, comparecer ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, se expide el presente en Canillejas, a 7 de julio de 1952.

(G. C.—2.978) (B.—4.115)

AVISO

Antonio Piqueras Moya, propietario del establecimiento de almacén de curtidos sito en la calle del General Ricardos, 41, cede el mismo en traspaso, con todos sus derechos y enseres, a don Anastasio Hernández Serrano.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos, entendiéndose que aquellos acreedores que no presenten sus cuentas en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, perderán el derecho a los mismos con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a la calle de Toledo, 96, almacén de curtidos.

(A.—18.271)